

**AYLLONCILLO**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº 1/2026, financiado con remanente de tesorería 2025, con el siguiente resumen:

Alta Aplicaciones de GASTOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920-210	Infraestructura y Bienes Naturales (Obra n.º 110 Plan Diputación 2026)	8,000,00
	TOTAL	8.000,00

Alta Aplicaciones de INGRESOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870-2026	Remanente de Tesorería	8.000,00
	TOTAL	8.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aylloncillo, 30 de julio de 2026. – El Alcalde, Javier Fernández Blasco

1518

BOPSO-89-03082026